

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

**FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA CENTRO PATRIMONIO CULTURAL
GOSSLER, S.C.**



Monto Observado Total	\$0.00
Monto Aclarado	\$0.00
Importe Pendiente	\$0.00

No. Observación	Año /semestre
01	2020/01
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	Dirección
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	No aplica

I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p> <p>El día 28 de agosto del 2020, se hizo llegar al Fideicomiso, el Acta 01, en la cual se planteaban 44 puntos de información que debía ser entregada a este despacho de auditoría para determinar los hallazgos correspondientes al 30 de junio. Sin embargo, únicamente fueron entregados por medio magnético 12 de ellos. La relación de los puntos faltantes se adjunta como anexo a esta observación.</p> <p>La situación anterior, impidió que este despacho llevara a cabo una revisión eficiente de la información financiera y presupuestal del ente público, pudiendo haberse omitido la revisión de los puntos que se encontraran trascendentes en periodos posteriores.</p>	<p align="center">ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p>Se deberá entregar la información faltante, de acuerdo con el acta de solicitud de información Acta 01, de fecha 28 de agosto del 2020, con el fin de llevar una correcta auditoría que analice los aspectos financieros y presupuestales relevantes, de los rubros y procedimientos asignados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2020.</p>
<p align="center">NORMATIVA INCUMPLIDA</p> <p>La presente observación no incurre en incumplimiento legal-normativo de acuerdo a su naturaleza. Contrato de prestación de servicios entre el Fideicomiso Casa Chihuahua Centro Patrimonio Cultural y Gossler S.C., al 28 de agosto del 2020, cláusula décimo cuarta y décimo octava.</p>	<p align="center">ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p>En lo futuro, el Fideicomiso deberá atender las solicitudes de información que se entreguen posteriormente, a fin de evitar una sanción o proceso de responsabilidad por parte de la Secretaría FP por incumplimiento a los términos del contrato de prestación de servicios profesionales</p>
<p>REPOSABLE DE LA IRREGULARIDAD Dirección, al 30 de junio del 2020</p>	

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN	PRIMERA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	

Entidad	Unidad Administrativa Auditada		Responsable de la Auditoría	
Titular	Titular de la Unidad Administrativa	Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que determinó la observación	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Salvador Miranda Duarte, Secretario Técnico	Lic. Linda Berenice Miranda Miranda, Directora del Fideicomiso		L.A.E. Susan Yáñez Salazar Gutiérrez	C.P. David Ramón Soto López

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

**FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA CENTRO PATRIMONIO CULTURAL
GOSSLER, S.C.**



Monto Observado Total	\$0.00
Monto Aclarado	\$0.00
Importe Pendiente	\$0.00

No. Observación	Año /semestre
02	2020/01
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	Coordinación de Administración
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Estados financieros

I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p> <p>En la revisión a los estados financieros, presupuestales y programáticos al 31 de marzo y 30 de junio del 2020, se observó que no se presentaron los siguientes estados financieros en ninguno de los dos periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estado de variación en la hacienda pública ● Estado de cambios en la situación financiera ● Estado de flujos de efectivo ● Informes sobre pasivos contingentes ● Notas a los estados financieros ● Estado analítico del activo ● Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa, Fuentes de financiamiento, Por moneda de contratación y Por país acreedor ● Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa 2. Económica 4. Funcional ● Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivara la clasificación por su origen en interno y externo; ● Intereses de la deuda ● Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; ● Gasto por categoría programática ● Programas y proyectos de inversión 	<p align="center">ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p>En caso de no haberlos emitido, se deberá generar la información financiera, programática y presupuestal de acuerdo al periodo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que serán emanados del sistema de contabilidad gubernamental por medio del cual realizan el registro de sus operaciones.</p>
<p align="center">NORMATIVA INCUMPLIDA</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 46</p>	<p align="center">ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p>En lo subsecuente, el Fideicomiso deberá emitir, publicar y enviar los estados financieros, presupuestales y programáticos en los periodos y condiciones que lo establece la normatividad aplicable, con el fin de cumplir con las obligaciones financieras que les corresponden, así como las de transparencia y acceso a la información pública estatal y federal.</p>
<p>REPOSABLE DE LA IRREGULARIDAD Coordinación de Administración, al 30 de junio del 2020</p>	

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN	PRIMERA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	
ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN	

9.2 - 1

ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN

Entidad	Unidad Administrativa Auditada		Responsable de la Auditoría	
Titular	Titular de la Unidad Administrativa	Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que determinó la observación	Nombre del Auditor que revisó y autorizó
Lic. Salvador Miranda Duarte, Secretario Ejecutivo	Lic. Linda Berenice Miranda Ramírez, Directora del Fideicomiso	C.P. Rosa Cristina Vázquez Cano, Coordinadora de Administración	C.P. Ivonne Ríos Franco	C.P. David Ramón Soto López

Hoja 2 de 2

Asunto: **Envío del Informe Ejecutivo de Auditoría Primer Semestre y sus Anexos.**

Chihuahua, Chih., a **09 de octubre** de 2020.

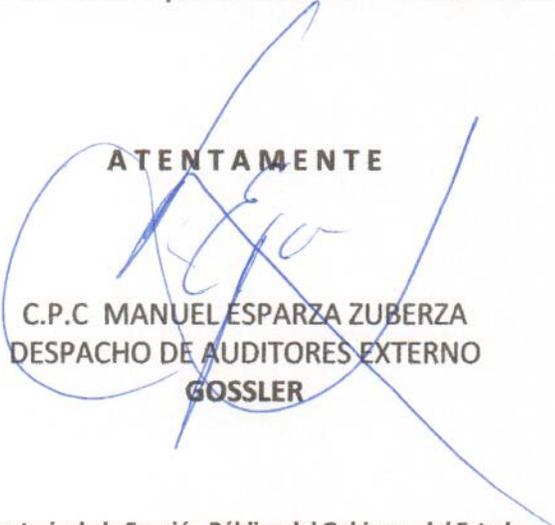
**LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO
CASA CHIHUAHUA
PRESENTE.**

Con motivo de la auditoría practicada Al **FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios de fecha **28** de agosto 2020, me permito enviarle el **Informe Ejecutivo**, correspondiente al **Primer Semestre** y sus Anexos, en los cuales se plasman los resultados obtenidos de la misma.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C.P.C MANUEL ESPARZA ZUBERZA
DESPACHO DE AUDITORES EXTERNO
GOSSLER**

C.c.p. Mtra. Mónica Vargas Ruíz.- Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado

**INFORME EJECUTIVO
PRIMER SEMESTRE
AUDITORÍA PRACTICADA A**

FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

ÍNDICE

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado y conclusión del Trabajo Desarrollado	6
IV. Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones y de Seguimiento (2 formatos diferentes)	7
VI. Resumen del total de observaciones determinadas y el Estatus en que se encuentran (Cédulas de Observaciones y de Seguimiento):	8

H.2 - 7

I. ANTECEDENTES

La revisión se origina por medio de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo a la necesidad de confirmar que dicho ente público opere dentro del marco legal establecido por las legislaturas y que son aplicables a las distintas actividades y funciones que desempeña dicho Organismo.

Como parte de la revisión efectuada, se realizó un estudio de las actividades que afectan el ámbito financiero-presupuestal de Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, en las direcciones de finanzas y administración, por medio de procedimientos de análisis de saldos, inspecciones, confirmaciones y cálculos, en los rubros de efectivo, cuentas por cobrar, servicios personales, Activos intangibles, Bienes inmuebles, Servicios generales, entre otros. Para llevar a cabo lo anterior, se efectuaron pruebas determinantes a cada rubro, como arqueo de caja, cruces de información contable y financiera, verificación documental, análisis de saldos, entre otros más, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Bajo los términos y condiciones del contrato pactado por parte de "entidad" el despacho de auditores externos Gossler S.C. se obliga con la entidad a prestar eficazmente sus servicios, en la práctica de una auditoría a los estados financieros del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de auditar los ingresos; egresos y el patrimonio; así como, la capacitación, administración, manejo custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de "la entidad".

La revisión se realizará de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional y Estatal de Fiscalización y Anticorrupción, y las internacionales de Auditoría; así como a la normativa aplicable a la entidad y en consecuencia incluirá las pruebas de la ejecución de los procedimientos de auditoría además el sustento de la revisión de control interno; a la transferencia de los recursos; las adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios; obra pública; servicios personales; y la transparencia de recursos. Además, se contemplará una verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la entidad.

Promover el patrimonio cultural del estado a través del apoyo y difusión de actividades que permitan la conservación e incremento de nuestro acervo o cultural para las generaciones venideras, por medio de exposiciones y actividades culturales que avalen la imagen de excelencia de Casa Chihuahua.

H-2-2

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable más no absoluta de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

II.2 Alcance

El alcance de nuestra revisión se concreta a la información que se generó y se presentó por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua en cuanto a las principales fuentes de financiamiento ya sean propios, federales y/o estatales cuya reglamentación para la distribución y control se encuentran señalados en la Ley de Ingresos del ejercicio que le corresponde; Por otra parte, se verificó que los gastos efectuados por la entidad se realizan conforme a las partidas contables y presupuestales que se detallan en su plan de cuentas y en los capítulos del clasificador por objeto del gasto respectivamente, mismos que deberán de contar con un presupuesto asignado y aprobado para su ejercicio, además de revisar que toda la documentación de ingresos y egresos cuente con la documentación que comprueba y justifica su registro, distribución y aplicación.

De igual forma, nuestro alcance también se llevó a cabo en cuanto a verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua haya cumplido con un marco jurídico y normativo Federal y Estatal destacando entre otras dentro del ámbito federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el ámbito Estatal resalta La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2020.

H.2-3

La información solicitada se presenta en la “Cédula de integración del alcance de auditoría de la revisión semestral”, de la Guía de Auditoría 2020 emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental en conjunto con La Secretaría de la Función Pública.

1. Control interno

Realizar un análisis financiero, patrimonial, presupuestal y programático, para tener un panorama general del ente sujeto a revisión, desde su estructura orgánica, funciones, legislación y demás normatividad aplicable, hasta el cumplimiento de los presupuestos y programas.

Verificar si el despacho de auditoría del ejercicio inmediato anterior realizó una evaluación de control interno, de ser así, solicitar los resultados para tener una base de las variaciones del ejercicio auditado.

Solicitar los dictámenes financieros y presupuestales, así como los informes ejecutivos de ejercicios anteriores con el fin de conocer las deficiencias existentes y el objeto de las recomendaciones.

2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Revisión de la existencia de responsivas de caja chicas o fondos revolventes al inicio del ejercicio auditable.

Llevar a cabo arqueos de caja chica, por medio del formato 7-714 “ARQUEO DE CAJA”, propiedad de Crowe Global, al menos 01 vez antes del día 17 de cada mes. Se deberá solicitar copia de todos los CFDI, vales, tickets o comprobantes que emita la entidad para amparar la aplicación de los recursos.

Analizar los trasposos de flujo de efectivo realizados entre cuentas, verificando que no se generen transferencias de cuentas de recurso federal a cuentas con recurso estatal y viceversa.

3. Registro e información financiera de las operaciones

Solicitar los estados financieros, presupuestales y programáticos trimestrales de la entidad, corroborando que se emitan en su totalidad de acuerdo al artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar la emisión de la conciliación de ingresos y egresos presupuestales y no presupuestales de acuerdo a los requisitos del CONAC y que esta se

H.2-4

revele en las notas de desglose a los estados financieros al menos en la presentación de la cuenta pública.

Verificar que el Balance presupuestal presentado en la cuenta pública al cierre del ejercicio auditado cuente con un saldo mayor o igual a 0 (cero) de acuerdo a los requisitos de la Ley de Disciplina Financiera.

4. Destino de los recursos

Verificar que las ministraciones de recurso federal y estatal correspondan a los anexos, convenios y presupuestos autorizados para el ejercicio, de acuerdo a montos y plazos.

Realizar un cruce de los pagos emitidos por concepto de servicios profesionales, de acuerdo al contrato. Asimismo, se deberá verificar que los prestadores cumplan con los requisitos que determina la normatividad aplicable en términos de contratación, prestación de servicios y pagos.

Solicitar los convenios, anexo de ejecución, ampliaciones presupuestales y tabuladores autorizados para el ejercicio en curso, con el fin de verificar la procedencia del flujo de efectivo y su correcta recaudación.

5. Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Seleccionar una muestra y revisar documentalmente las compras realizadas de materiales consumibles, corroborando que cumpla con el total de los requisitos de la ley de adquisiciones respecto a monto, cantidad y plazos.

Solicitar un listado de los contratos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, con el fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos de la Ley de adquisiciones, así como el monto de los depósitos en garantía y su registro contable.

Verificar los controles del parque vehicular por número de serie, kilometraje y rendimiento de combustible, ubicando la totalidad del equipo de transporte.

6. Servicios personales

Verificar de acuerdo a las listas de raya que el total de los empleados se encuentren autorizados en el anexo de ejecución por número de plaza y salario base autorizado.

H.2-5

Solicitar la plantilla de los empleados actualizada al semestre auditable, con el fin de realizar inspecciones físicas de acuerdo al puesto y actividades asignadas.

Verificar que los sueldos y salarios correspondan a los puestos y máximos y mínimos autorizados con el tabulador autorizado para el ejercicio auditado.

7. Obra pública

Verificar los expedientes de contratación, aplicación de recursos y cumplimiento de las obras públicas de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Obra Pública.

Verificar las bitácoras de construcción de los procesos de obra pública.

Revisar el cálculo de los avances físico matemáticos de las obras realizadas por la entidad.

8. Transparencia y difusión de la información

Verificar que la entidad cumpla con la carga de la información relativa al cumplimiento de la información relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia que marca el artículo 77 y 78 de la LTAIP.

Verificar que la información cumple con lo establecido en cada artículo, de acuerdo a las características que debe presentar la información (formato y contenido).

Verificar que en los artículos no aplicables cuenten con la carga de un anexo de no aplicabilidad que sustente de la entidad se encuentra correctamente avalada para la omisión de la información.

Dicha información se presenta de manera detallada en la "Cédula de Integración del Alcance de Auditoría de la revisión Semestral"

III. Resultado y conclusión de trabajo

- ❖ La dependencia no entregó la información en su totalidad, de acuerdo al acta 01 del 28 de agosto del 2020.
- ❖ No se respondió el cuestionario de control interno por ninguno de los servidores públicos solicitados.

H.2-6

IV. Recomendación general

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios **FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL** por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, que nos fueron encomendados por la Secretaría de la Función Pública, y particularmente en este informe a lo correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del presente año (primer semestre), con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfases, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones financieras y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos.

Como resultado de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría que se llevaron a cabo durante la revisión, se determinaron una serie de observaciones las cuales se describen en este documento, para lo cual nos permitimos recomendarle a la entidad que lleve a cabo las acciones correctivas y preventivas sugeridas en el presente informe considerando que todas las actividades deberán estar apegadas a la normatividad aplicable a la entidad, con el fin de que esta cumpla con el objeto de su creación, así como evitar la recurrencia de las observaciones.

- ❖ Entregar la información faltante, de acuerdo con el acta de solicitud de información, con el fin de llevar a cabo una correcta auditoría.
- ❖ En caso de no haber emitido, generar la información financiera de acuerdo con el periodo que corresponda, emanados del sistema de contabilidad gubernamental por medio del cual realizan el registro de sus operaciones.

Por otra parte, se aplicaron cuestionarios de control interno a las diversas áreas que componen la entidad, entre las cuales se encontraron algunas deficiencias en cuanto a los mecanismos establecidos para lo cual se elaboraron acciones de mejora.

Cabe mencionar que nuestra auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) cumpliendo con los requerimientos de Ética, así como una planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de las operaciones financieras y que están libres de desviación material.

H.2-7

V. Cédulas observaciones y seguimiento

A continuación se presentan las cédulas de observaciones y seguimiento al 30 de junio de 2020.

VI. Resumen del total de observaciones determinadas y el Estatus en que se encuentran (Cédulas de Observaciones y de Seguimiento):

Observaciones determinadas	Cantidad
Primer Semestre	2
Segundo Semestre	

Estatus de las Observaciones	Cantidad	Importe observado	Importe solventado	Con IPRA
Solventadas	0			
Sin Respuesta	0			
No solventadas	2			
Total	00	00	00	00

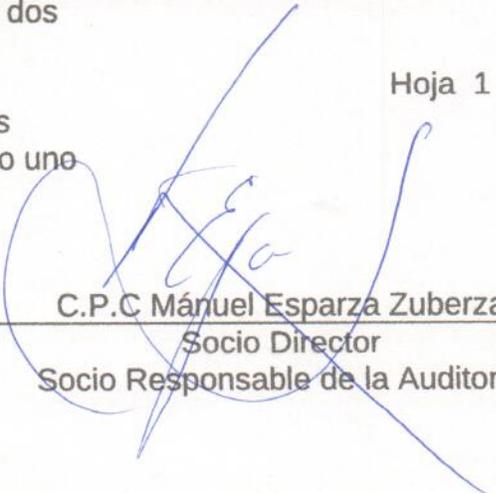
PROPUESTA DE MEJORA

Ente Público		Ejercicio
FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA CENTRO PATRIMONIO CULTURAL		Auditoría
		2020
Área específica		
Control interno		
Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos	Mejora	Implementación
Cuestionario de control interno		
Situación actual: Como parte de los procedimientos relacionados al rubro 01 "Control Interno", este despacho de auditoría aplicó un cuestionario de control interno el cual analiza los aspectos más relevantes sobre las funciones desempeñadas por los servidores públicos. Sin embargo, no fue contestado por funcionarios de esta dependencia.		
Descripción de la propuesta: Se deberá responder el cuestionario por los siguientes servidores públicos, a fin de conocer las especificaciones de sus funciones: Director, Jefe de departamento y al menos 01 persona (operativo) que labore en el departamento, correspondiente a las áreas de: * Finanzas / Contabilidad * Recursos Materiales / Almacenes / Adquisiciones * Programación / Presupuesto * Recursos Humanos * Servicios Generales		
Acciones concretas o específicas a implementar: Responder el cuestionario de control interno https://docs.google.com/forms/d/1h-dOqdEUwTAKJhTleZ6SdwqmcflEW156yvV29T-IsAM/edit?usp=drivesdk para lograr una evaluación objetiva de los aspectos que en él se mencionan.		
Resultados esperados: En lo futuro, se deberá generar un análisis objetivo de los aspectos generales del Fideicomiso, a fin de obtener información y confirmaciones veraz y oportuna.		

Va al folio dos

Folio dos
Viene del folio uno


Rosa Cristina Vázquez
COORDINADORA
ADMINISTRATIVA
Servidor Público Titular de la Unidad
Administrativa


C.P.C Manuel Esparza Zuberza
Socio Director
Socio Responsable de la Auditoría

I

CÉDULA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Nombre del despacho externo de auditores:
 Nombre del ente público:
 Periodo sujeto a revisión:

GOSSLER S.C
FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

IMPUESTOS DETERMINADOS POR AUDITORÍA												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ISR retenciones por salarios												
Importe (A)	0	0	0	0	0	0						
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (B)	0	0	0	0	0	0						
Impuesto al valor agregado												
Importe (C)	0	0	0	0	0	0						

IMPUESTOS DECLARADOS POR EL SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ISR retenciones por salarios												
Importe (a)	11764	23087	0	889	23091	445						
Actualización	0	0	0	0	0	0						
Recargos	0	339	0	13	0	0						
Total	11764	23426	0	902	23091	445						
Fecha presentación	18/2/2020	19/3/2020	21/5/2020	21/5/2020	18/6/2020	17/7/2020						
Numero de operación	350718824	355511530	364972115	364972997	369079348	373579410						
ISR retenciones por servicios profesionales												
Importe (b)	0	0	0	0	0	0						
Actualización	0	0	0	0	0	0						
Recargos	0	0	0	0	0	0						
Total	0	0	0	0	0	0						
Fecha presentación	18/2/2020	19/3/2020	21/5/2020	21/5/2020	18/6/2020	17/7/2020						
Numero de operación	350718824	355511530	364972115	364972997	369079348	373579410						
Impuesto al valor agregado												
Importe ©	0	0	0	0	0	0						
Actualización	0	0	0	0	0	0						
Recargos	0	0	0	0	0	0						
Total	0	0	0	0	0	0						
Fecha presentación	18/2/2020	19/3/2020	21/5/2020	21/5/2020	18/6/2020	17/7/2020						
Numero de operación	350718824	355511530	364972115	364972997	369079348	373579410						

DIFERENCIAS												
ISR retenciones por salarios (A-a)	-11764	-23087	0	-889	-23091	-445						
ISR retenciones por servicios profesionales (B-b)	0	0	0	0	0	0						
Impuesto al valor agregado (C-c)	0	0	0	0	0	0						

Despacho Externo de Auditores
Auditor Externo Responsable de la Auditoría
C.P David Ramón Soto López
Gerente Sector Gobierno